



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190085200

Clase de Proceso: *Insolvencia persona natural*
Deudor: *Blanca Cecilia Sarmiento de Ramírez.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la deudora en insolvencia y como quiera que ninguno de los liquidadores designados mediante auto del 14 de noviembre de 2019 se ha posesionado, el juzgado dispone su relevo.

En consecuencia, designa como como terna de liquidadores a los seleccionados de la lista de auxiliares de la justicia cuyos datos aparecen en la hoja anexa y que hace parte del presente proveído. Líbrese la comunicación correspondiente al auxiliar, informándole sobre su designación, con el fin que cumplimiento a lo ordenado en la providencia calendada el 14 de noviembre de 2019.

Se requiere a la deudora para que acredite el pago y/o consignación de los honorarios provisionales fijados al liquidador, que permitan la diligencia de las actuaciones a él encomendadas.

Previamente a acceder al reconocimiento de personería jurídica al abogado Daniel Fernando Gracia Berrio para actuar al interior del proceso, se le requiere para que allegue poder amplio y suficiente que cumpla con las exigencias establecidas en el artículo 74 del CGP., toda vez que el aportado con la demanda no cuenta con la presentación personal de la poderdante ante oficina judicial de apoyo o notario. Ahora bien, en caso de que el referido documento haya sido otorgado como mensaje de datos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, aportando evidencia que el mismo fue enviado desde la dirección de correo electrónico que la demandante tiene inscrita en el registro mercantil al apoderado.

En atención a la petición que eleva la deudora, por secretaría hágase entrega del oficio No. 3328 de fecha 2 de diciembre de 2019 a la parte actora para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

SP

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

204f7d91e8482cb6fe15cd30c7bce00854369426e82ee43fb50d8ac50f53a047

Documento generado en 22/02/2021 07:25:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**